

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº789-10-2017-MPT

Talara, diez de Octubre del dos mil diecisiete -

VISTO, el Informe Nº 2037-09-2017-OAJ-MPT, de fecha 29-09.2017, de la Oficina de Asesoria Jurídica , con respecto al Proceso Electoral de Juntas Vecinales y Comités Vecinales – Distrito Pariñas ; y

CONSIDERANDO:

- Que, con el Informe N°201-09-2017-SGPC-MPT, el Subgerente de Participación Ciudadana, solicita la emisión de las Resoluciones correspondientes, indicando que se ha realizado el proceso eleccionario conforme al artículo 68°de la Ordenanza Municipal N° 18-12-2016-MPT, habiendo culminado las elecciones de los periodos 2017-2018;
- Que, asimismo en dicho Informe se anexan las Juntas Directivas electas, como son del Cono Sur (AA.HH Las Américas, AA.HH 9 de Octubre, AA.HH Maruja Sullón, Nueva Esperanza), Cono Norte (A.H. Señor de los Milagros, Urbanización Populat), Cercado (Sector N° 1);
- Que, el Artículo 69° del Reglamento de las Juntas Vecinales establece que , la Alcaldía realizará el reconocimiento se las Juntas Directivas ganadoras , a través de la Resolución respectiva , razón por la cual , corresponde que , se proceda a la expedición del acto resolutivo , mediante la cual se reconozca a los integrantes de las Juntas Vecinales que representarán en sus jurisdicciones a los vecinos de Talara ;
- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Capítulo IV, del Título VII y en los Capítulos I y II del Título VII, establecen la coordinación, la participación y control vecinal en el Gobierno Local a través de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales Comunales;
- Que, con Ordenanza Municipal Nº 36-12-2006-MPT de fecha 29.12.2006 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 07-05-2007-MPT de fecha 02.05.2007, se establece los espacios y/o jurisdiccionales vecinales, para la conformación de las Juntas Vecinales en el distrito Pariñas;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que me confiere el inc. 6) Art.20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a la Junta Vecinal del SECTOR N° 1 - CERCADO, período 2017 - 2018, conformada de la siguiente manera :



CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	ELVIRA SÁNCHEZ SÓCOLA	03821268
VICEPRESIDENTE	JULIO GRAU PALACIOS	03835965
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PATRIMONIO	LILIANA PATRICIA RUGEL FERNANDEZ	03853437
SECRETARIA DE SEGURIDAD, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN COMUNAL	AMELIA CHUNA DE VÍLCHEZ	03841848
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EDUARDO ROMERO IPANAQUE	03839230
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	GABY NELLY VILCHEZ OLAYA	03848089
SECRETARIA DE JUVENTUD	SHIRLEY JACKELINE ROJAS VALLADOLI	80554478
SECRETARIA DEL INTERIOR	IRENE TUME ZAPATA	03834554
SECRETARIA DE PROGRAMAS SOCIALES	DIOSELINDA GIRON FARÍAS	03832607
VOCAL	VICTOR ALARCÓN SANDOVAL	03837959

Artículo 2°.- La Junta Vecinal, ejercerá sus funciones por el periodo establecido en la Ordenanza Municipal N° 18-12-2016-MPT de fecha 01.12.2016, de acuerdo al Art.19° del Reglamento de las Juntas Vecinales de la Provincia de Talara, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Encargar, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN Alcalde Provincial